DIRIGIDO A	JORGE ISNARDO NEIRA GONZALEZ
SECRETARÍA Y/O OFICINAS GESTORAS	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
FECHA DE ELABORACIÓN	10 NOV 2022
RESPONSABLE TÉCNICO	JENNY CAROLINA RODRÍGUEZ
ALCANCE DE LA NECESIDAD	
DESCRIPCIÓN	El Estado colombiano basado en referentes normativos e institucionales ha planteado lineamientos y políticas públicas para la protección de los derechos de los niños/as y adolescentes como sujetos prevalentes de derechos y quienes deben gozar de atenciones integrales para el mejoramiento de sus condiciones de vida. Ello se ve expresado, en la ley 1098 de 2006 "por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia", en los que se plantean principios y definiciones importantes para la vida de los niños y las niñas en general, tales como: la protección integral (artículo 7), el interés superior del niño (artículo 8) y en particular para la Primera Infancia deja por sentado en su artículo 29, el derecho al desarrollo integral en la Primera Infancia, reconociéndola como la etapa en la se establecen las bases del desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano que comprende la franja poblacional de cero a seis años, quienes tienen la condición de sujetos de derechos, reclamando además como uno de los derechos impostergables, la educación inicial. Así mismo, en su artículo 30 "Derecho a la recreación, participación en la vida cultura y en las artes", se establece que "los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes". Con relación a los cursos de vida, para la primera infancia se cuenta con la Ley 1804 de 2016 "Por la cual se establece la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia 'De Cero a Siempre' y se dictan otras disposiciones", en la que se señala que se deben garantizar siete (7) condiciones y/o realizaciones en la vida de cada niño/a para su desarrollo integral, ellas son: a)Cuente con padre, madre, familiares o cuidadoras principales que le acojan y pongan en práctica pautas de crianza que favorezcan su desarrollo integral; b) Viva y disfrute del nivel más alto posible de salud; c) Goce y mantenga un estado nutricional adecuado; d) Crezca en entornos que favorecen su desarrollo; e) Construya su identidad en un marco de diversidad; f) Exprese sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos cotidianos y estos sean tenidos en cuenta; g) Crezca en entornos que promocionen y garanticen sus derechos y actúen ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración. También, la Política Pública Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030 acoge el concepto de realizaciones adoptado en la Ley 1804 de 2016, el cual propende por el desarrollo integral de los niñas, niños y adolescentes; este concepto aplicado a la referida política se entiende como "aquellas condiciones y estados que se materializan en sus vidas a partir de las interacciones que establecen en los entornos por los que transitan y se desarrollan". Así mismo, se plantea el concepto de Atención integral el cual se entiende como "el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas encaminadas a asegurar que en los entornos donde transcurren las vidas de las niñas, niños y adolescentes existan las condiciones sociales, humanas y materiales que garantizan la promoción y potenciación de su pleno desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes, de carácter técnico, político, programático, financiero y social, del orden nacional y territorial. La integralidad de la atención se traduce en la disposición para ordenar la oferta de programas, estrategias, servicios y acciones en general del Estado, para que lleguen a todos y todas con calidad". Las altas tasas de trabajo infantil, desnutrición, deserción escolar y otras que se presentan en Bucaramanga, llevaron a concretar acciones, por tanto, el municipio de Bucaramanga cuenta con una Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar, la cual fue actualizada a través del acuerdo 036 de 2019. Dicho mecanismo posibilita que el municipio de Bucaramanga reconozca, garantice y permita el ejercicio efectivo de los derechos de los niños, las

niñas y adolescentes y el cumplimiento de sus realizaciones en el marco de la protección integral. Sus objetivos son: a) Garantizar la protección integral de la primera infancia, la infancia y la adolescencia del municipio de Bucaramanga, promoviendo el completo desarrollo mediante el cumplimiento de las realizaciones; b) Brindar la garantía y restablecimiento de derechos en salud, educación, nutrición, protección, recreación y ciudadanía a los niños, niñas y adolescentes del municipio de Bucaramanga, materializando las realizaciones requeridas para tal fin; c) Generar y fortalecer los entornos protectores de los niños, niñas y adolescentes para prevenir y reducir las vulneraciones de sus derechos y favorecer los escenarios en donde se concretan las realizaciones. En el marco de su Plan Estratégico se relacionan los siguientes ejes estratégicos:

- **Cuidado y protección de los niños, niñas y adolescentes.**
- Vida y salud en cada curso de vida.
- Seguridad nutricional para los niños, niñas y adolescentes.
- Hacia una sexualidad responsable y positiva
- Desarrollo y entornos de aprendizajes protectores.
- Reconocimiento de la identidad en la diversidad.
- Inclusión y participación activa en ámbitos públicos y privados.
- Recreación, deporte y cultura que fortalezcan proyectos de vida.
- **Fortalecimiento institucional y protección ante riesgo o vulneración**
- Generación de conocimiento

En el municipio de Bucaramanga existe una proyección de la población de niños y niñas, entre los 0 y 8 años de edad para el 2021, de 69.886 habitantes, el cual está representando en el 11,38% de la población total, de acuerdo al Censo poblacional DANE 2018. (DANE, 2018).

La Secretaria de Desarrollo Social basada en el diagnóstico actual, observa una alta población de niñas, niños y sus familias, con desprotección de las condiciones necesarias para su adecuado desarrollo psicosocial, así como un desconocimiento de los niños y niñas como sujetos de derechos y de la relevancia de atención integral como prioridad en el desarrollo infantil, el cual se enmarca en el Plan de Desarrollo "**Bucaramanga, una ciudad de oportunidades 2020-2023" en la Línea estratégica 1: Bucaramanga equitativa e incluyente: una ciudad de bienestar, Componente: Capacidades y oportunidades para superar brechas sociales y los Programas: Primera Infancia, el centro de la Sociedad y Crece conmigo: una infancia feliz**.

Para dar viabilidad a las acciones enmarcadas en estos programas la Secretaría de Desarrollo Social, inscribió en el Banco de Proyectos de Inversión Pública el proyecto denominado "DOTACIÓN DEL HOGAR DE CUIDADO Y ALBERGUE "CASA BUHO" PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" con SSEPI No. 2021680010198 el cual denotó el producto "***Centros comunitarios dotados***", a partir de la siguiente actividad:

- Dotar con elementos de mobiliario el espacio de cuidado y protección Casa Búho del municipio de Bucaramanga.
- Dotar con elementos de atención de emergencias para el espacio de cuidado y protección Casa Búho del municipio de Bucaramanga.
- Dotar con elementos de lencería y cocina el espacio de cuidado y protección Casa Búho del municipio de Bucaramanga.

Para el municipio de Bucaramanga, según datos del Sistema Unificado de Información de la Niñez (SUIN) del ICBF para el 2021, el número de niños y niñas (0-5 años) en programas de educación inicial en el marco de la atención integral es de 7.234 beneficiarios, siendo 19 los Centros de Desarrollo Infantil y Hogares Infantiles con atención y el número de niños y niñas atendidos en los 46 Hogares Comunitarios de Bienestar -HCB Familiares, Fami, Grupal y en Establecimientos de Reclusión y otras formas de atención es de 5.049 beneficiarios, escenarios que evidencian un tránsito a estos programas en el marco de la protección integral, pero aún con bajos índices de atención integral a niños y niñas con relación a la población.

Para el caso del tránsito armónico de los niños y niñas, al sistema de educación formal en institución educativa, para el año 2020, la tasa bruta de cobertura escolar para transición es de 109,66% y la tasa bruta para primaria de 113,24%; lo cual indica una óptima cobertura en el municipio a partir de que sobrepasa los índices esperados, sin embargo, teniendo en cuenta el fenómeno migratorio actual que se presenta, es complejo analizar la relación exacta entre población real y cobertura.

	Las principales problemáticas que enfrentan los niños y niñas sin vinculación en procesos oficiales de educación, de acuerdo a su curso de vida, educación inicial, preescolar o primaria, están basados en la inobservancia de los derechos de estimulación, participación, desarrollo integral, construcción de ciudadanía y sí muy vulnerables, para hacer parte de las cifras de trabajo infantil, mendicidad, habitabilidad en calle y riesgos físicos directos (caídas, golpes, accidentes, muertes, entre otros). Lo anterior, se genera a partir de la nula red de apoyo para el cuidado, por parte de padres, madres y/o cuidadores, que generan ingresos para manutención y demás, con trabajo de comercio independiente, trabajos informales, mendicidad, "rebusque", prostitución, etc.; lo que obliga a niños y niñas a transcurrir sus vidas en estos ambientes de riesgo. La gravedad de esta situación por su magnitud y por los efectos, desde los primeros años de vida, exige acciones urgentes de corresponsabilidad del Estado, la familia y la sociedad en la que se garanticen plenamente los derechos y la protección integral de niños y niñas víctimas de estas problemáticas, mediante escenarios de cuidado y atención, durante períodos diarios de formación, estimulación y desarrollo integral, mientras sus padres, madres y/o cuidadores sin redes de apoyo, asumen sus labores, sin poner en riesgo la vida de sus hijos. Por lo anterior, se ha propuesto la dotación del proyecto Casa Búho el cual está orientado a acompañar y apoyar a los padres, madres y/o cuidadores que ejercen labores en el marco de trabajos informales, independientes, "rebusque" o desempleo, que tienen niños y las niñas entre los 0 y 8 años de edad, sin redes de apoyo familiar para el cuidado y protección integral, donde se presentan problemáticas y factores de riesgos como el trabajo infantil, mendicidad, explotación sexual comercial, deserción o No vinculación escolar, dificultades en el desarrollo cognitivo, emocional y psicosocial, y altos episodios de afectaciones físicas (caídas, accidentes, muertes, etc.). Por tanto, se considera necesario habilitar un espacio de cuidado y albergue en modalidad institucional con un modelo pedagógico definido, con procesos de estimulación, desarrollo y acompañamiento integral tanto a los niños y niñas como a sus padres, madres y/o cuidadores, durante las 24 horas del día, dividido en dos jornadas (diurna y nocturna), con cupos de atención focalizados mediante criterios establecidos, con seguimiento niño a niño, y un equipo técnico y profesional idóneo para desarrollo de los procesos. Para la vigencia 2022, se planea la dotación de los elementos presentados y así, brindar procesos pedagógicos y de operación adecuados, que permitan habilitar dicho escenario, puesto que, desde la Secretaría de Infraestructura, se ha venido avanzando en la adecuación de obra civil. El proyecto de Casa Búho, es un espacio de infraestructura pensado para la atención y cuidado de niños y niñas con factores de riesgo notorios a partir de la falta de redes de apoyo protectoras, mientras sus padres y madres desarrollan sus labores para la garantía de ingresos económicos mediante trabajos independientes, informales, "rebusque", mendicidad, trabajo sexual, entre otros; es importante habilitarlo por el impacto que tendría sobre la disminución de factores de riesgo de las familias beneficiarias y así, reflejado en las tasas de problemáticas que aquejan la vida de niños y niñas. El proyecto "Casa Búho" es de gran importancia para el municipio, puesto que dimensiona la protección integral de los niños como un todo, a partir de la revisión y análisis de las problemáticas que aquejan la ciudad y la generación de servicios para su mitigación y restablecimiento. Actualmente, los ciudadanos evidencian la problemática de trabajo infantil y habitabilidad en calle de niños y niñas y este espacio, permite visibilizar y apropiar la protección de los derechos de esta población. El espacio de cuidado y protección propone brindar atención diurna y nocturna, de acuerdo a las necesidades de los potenciales beneficiarios. Siendo así, de acuerdo con lo establecido en la resolución 5235 de 2018 "Por medio de la cual se establecen los requisitos para autorizar la prestación del servicio de cuidado y/o albergue de niños, niñas y adolescentes", en el componente de salud y nutrición se establece que: "Respecto a la dotación del comedor, la persona jurídica deberá cumplir con los siguientes requisitos para cada niño, niña y adolescente beneficiario del servicio de cuidado y/o albergue: bandeja, plato de sopa, vaso, tenedor de mesa, cuchillo de mesa, cuchara sopera, plato de seco, pocillo, adicionalmente dispondrá de una silla de comedor para cada beneficiario. Así mismo contará con: una (1) tina plástica o tobo grande hasta 100 raciones, de 100 a 300 raciones tendrá dos (2) tinas plásticas o tobos grandes, mesas de comedor proporcional al número de beneficiarios"

Ante ello, y Con el propósito de verificar requisitos Técnico-administrativos, nutricional y de salud, infraestructura y condiciones locativas, dotación institucional y talento humano en relación a la autorización del Servicio de Cuidado y/o Albergue, para la prestación de servicio con Niños, niñas de 7 meses de edad a 8 años, hijos de mujeres y familias que tienen trabajos informales y/o se encuentran en alta condición de vulnerabilidad socioeconómica se identificó la necesidad de aumentar la adquisición del número de portacomidas y vasos para los alimentos de los niños y niñas, toda vez que se permita con ello un adecuado proceso de entrega de los alimentos acordes con los tiempos de comida, así como higiene y desinfección de estos útiles de menaje, lo cual además garantice una idónea prestación del servicio y cumplir con los procedimientos de calidad e inocuidad de los alimentos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICOS

A. Menaje y utensilios de cocina

Item	Especificaciones y/o características técnicas requeridas	Unidad de medida	cantidad
1	Recipiente Rectangular Hermético (portacomida con 3 Divisiones) Recipiente en plástico polipropileno libre de BPA, apto para el contacto con alimentos. Tapa 100% hermética segura para transportar sin riesgo de derrames. Que cuente con 3 compartimentos que permitan llevar diferentes alimentos sin ser mezclados. De fácil limpieza y desinfección. Temperatura máxima: (tolerable) 65 °C Color: Variado Alto: Entre 7 y 10 centímetros Ancho: Entre 13 y 15 centímetros Capacidad: Entre 1000 y 1330 Mililitros - 44 Onzas Largo: Entre 20 y 22 centímetros	Unidad	70
2	Vasos: Recipiente en plástico polipropileno libre de BPA, apto para el contacto con bebidas frías o calientes, con tapa y sello 100% hermética seguros para transportar sin riesgo de derrames. Con los bordes suaves y lisos al tacto, para facilitar su limpieza y desinfección. Resistentes a golpes o caídas. Capacidad en volumen: 300 mililitros Temperatura máxima: (tolerable) 65 °C Color: Variado	Unidad	15

OBJETO PROPUESTO	**ADICIONAL No 1 AL CONTRATO No 251 CUYO OBJETO ES LAS ADQUISICIÓN DE UTILES DE COCINA PARA LA DOTACIÓN DEL HOGAR DE CUIDADO Y ALBERGUE "CASA BUHO" ORIENTADO A LA ATENCIÓN Y CUIDADO DE NIÑOS Y NIÑAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**
OBLIGACIONES	Las obligaciones no son objeto de cambio por lo que quedaran sin modificación alguna tal como se solicitó en el contrato inicial
PLAZO	DIEZ (10) DIAS ADICIONALES
VALOR	UN MILLON SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.073.500)
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.01.004.4103031.4291246.201

TIPO DE IMPUTACION PRESUPUESTAL	**FUNCIONAMIENTO**	**INVERSIÓN** **X**
ALCANCE AL PLAN DE DESARROLLO		
LINEA ESTRATEGICA	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR.	
PROGRAMA	PRIMERA INFANCIA EL CENTRO DE LA SOCIEDAD CRECE CONMIGO: UNA INFANCIA FELIZ	
META PLAN DE DESARROLLO	• Construir y/o adecuar 4 Centros de Desarrollo Infantil - CDI para la garantía de la atención en educación inicial de la primera infancia. • Formular e implementar 1 estrategia de corresponsabilidad en la garantía de derechos, la prevención de vulneración, amenaza o riesgo en el ámbito familiar, comunitario e institucional	
SEPPI	"DOTACIÓN DEL HOGAR DE CUIDADO Y ALBERGUE "CASA BUHO" PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" con SSEPI No. 2021680010198	
RESPONSABLES		
FIRMA DE QUIEN ELABORÓ EL INFORME TÉCNICO	Jenny Rodríguez JENNY CAROLINA RODRÍGUEZ CPS COORDINADORA PROGRAMA PIIA	

Proyectó: Jenny Carolina Rodríguez – Profesional universitario SDS PIIA

COPIA CONTROLADA